

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

18**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.177 de 2011 se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Ánder Peña Fernández, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de cinco días a contar desde su notificación, recurso que se formalizará por escrito ante este Juzgado haciendo constar en el mismo los motivos de la apelación, todo ello de conformidad con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ánder Peña Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/18.449/12)